

2027

Análisis del Proyecto de Presupuesto Nacional

A C I J

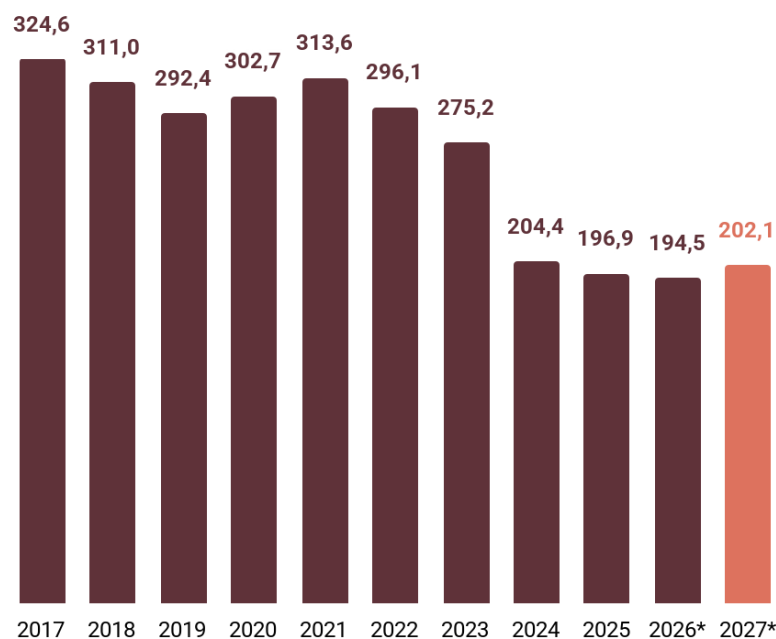
por la igualdad y la justicia

Primer informe sobre Proyecto de Presupuesto 2027

1. La evolución del gasto total

Asumiendo las proyecciones macroeconómicas que figuran en el Proyecto de Presupuesto 2027 -una inflación de 29% para 2026 y de 18% para 2027 -, el gasto total en 2027 aumentaría un 3.9% en términos reales con respecto al año 2026. Este aumento revierte una tendencia a la baja del gasto iniciada en 2021 pero resulta insuficiente para llegar a niveles de años anteriores. De este modo, en comparación con el año 2023 -año en donde se produjo un proceso de reducción generalizado del gasto-, se observa una disminución del 26, 5%.

Gráfico 1: Evolución del gasto público de la Administración Nacional. 2017-2027.
Billones de pesos a precios de 2027



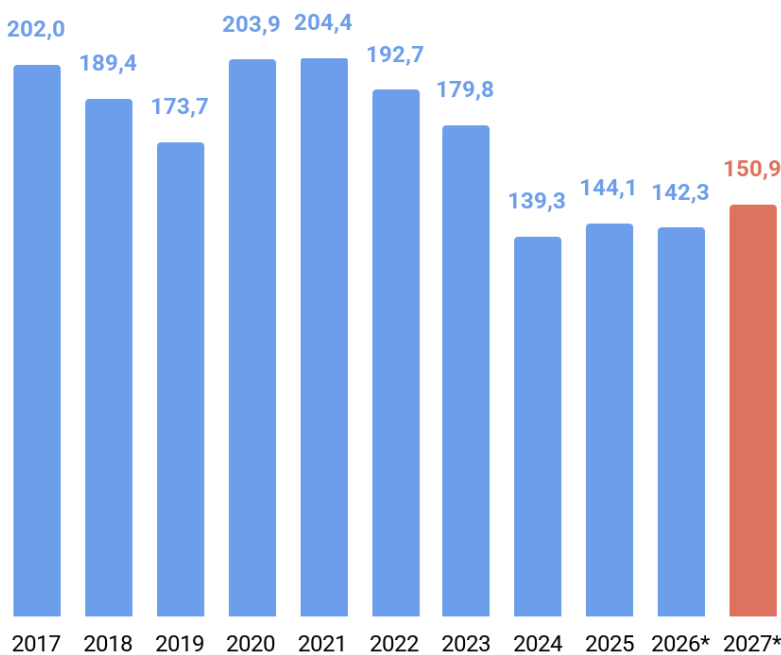
Fuente: ACIJ en base al Ministerio de Economía y Proyecto de Presupuesto 2026.

*Hasta 2025 se toma el crédito devengado, mientras que para 2026 y 2027 se consideró la proyección de gasto incluida en el Proyecto de Presupuesto 2027.

2. El gasto en Servicios Sociales

Con respecto al gasto en servicios sociales, el proyecto establece un aumento interanual de 6.1% en términos reales frente a 2026. Este incremento ubicaría el gasto en su nivel más alto desde 2024 pero resulta insuficiente para compensar las fuertes caídas experimentadas en años anteriores, arrojando una disminución acumulada de 16.1% entre 2023 y 2026.

Gráfico 2: Evolución del gasto en Servicios Sociales de la Administración Nacional. 2017-2027*. Billones de pesos a precios de 2027



Fuente: ACIJ en base a datos del Ministerio de Economía y Proyecto de Presupuesto 2026.

*Hasta 2025 se toma el crédito devengado, mientras que para 2026 y 2027 se consideró la proyección de gasto incluida en el Proyecto de Presupuesto 2027.

Cabe destacar que el 40% de los recortes presupuestarios totales en los últimos cuatro años se explican por las reducciones experimentadas en las partidas en servicios sociales, seguida por servicios económicos (38%)¹ (Tabla 1).

¹ En servicios económicos la caída se da principalmente por la reducción en subsidios a tarifas y energía e infraestructura vial.

**Tabla 1. Evolución del gasto de la Administración Nacional por finalidad y función.
2023-2027.**

Finalidad	Función	Billones de pesos a precios de 2027					Variación 2027 - 2026	Variación 2027 - 2023	Incidencia s/ Diferencia
		2023	2024	2025	2026*	2027*			
ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL		17,0	9,8	10,7	9,0	9,9	10%	-42%	10%
DEUDA PÚBLICA		25,1	21,7	16,5	19,3	18,6	16%	-26%	9%
SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD		12,4	10,1	9,7	9,4	9,5	2%	-23%	4%
SERVICIOS ECONÓMICOS		40,9	23,6	15,9	14,5	13,1	-10%	-68%	38%
SERVICIOS SOCIALES		179,8	139,3	144,1	142,3	150,9	6%	-16%	40%
Agua Potable y Alcantarillado		3,1	0,8	0,3	0,2	0,2	2%	-93%	4%
Ciencia, Tecnología e Innovación		4,2	2,8	2,3	2,5	2,6	3%	-38%	2%
Educación y Cultura		19,9	11,3	10,5	10,6	11,2	6%	-44%	12%
Salud		9,9	10,0	11,0	11,0	12,8	16%	30%	-4%
Seguridad Social		121,5	105,4	113,5	113,0	119,1	5%	-2%	3%
Trabajo, Promoción y Asistencia Social		18,8	8,5	6,4	4,8	5,0	2%	-74%	19%
Vivienda y Urbanismo		2,4	0,4	0,0	0,0	0,0	-1%	-99%	3%
Total		275,2	204,4	196,9	191,1	202,1	6%	-27%	100%

Fuente: ACIJ en base a datos del Ministerio de Economía y Proyecto de Presupuesto 2026.

*Hasta 2025 se toma el crédito devengado, mientras que para 2026 y 2027 se consideró la proyección de gasto incluida en el Proyecto de Presupuesto 2027.

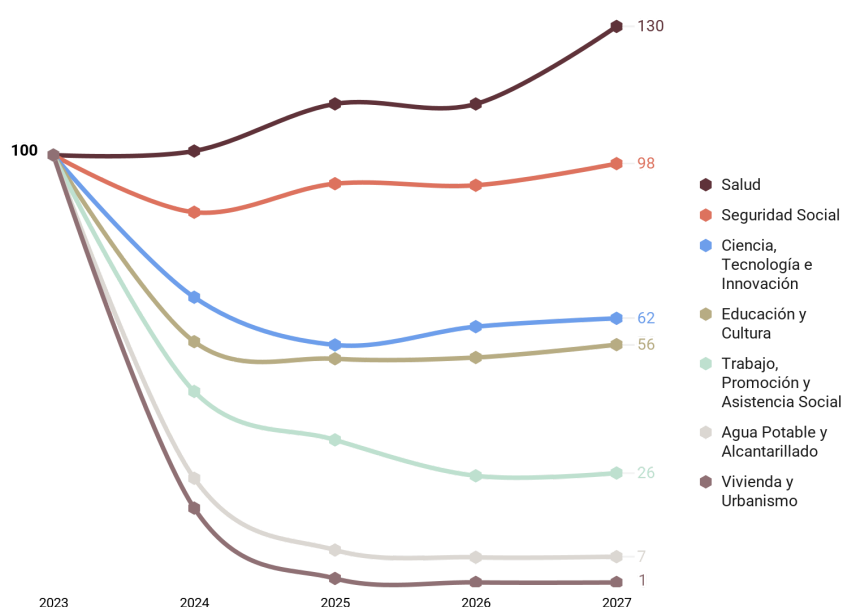
Al interior del gasto en Servicios Sociales se observan trayectorias diferentes:

- Por un lado se encuentran las que logran recuperar el terreno perdido luego de 2023 o incluso aumentan en términos reales, como Salud² -suba interanual de 16% y 30% desde 2023- y Seguridad Social -aumento del 5% interanual y caída del 2% desde 2023.
- En segundo lugar se observan aumentos interanuales en 2026 que no compensan caídas muy significativas desde 2023.

² El crecimiento agregado de la función Salud respecto de 2023 está fuertemente influido por un cambio en el financiamiento del PAMI. Desde 2024, y especialmente tras la finalización del Impuesto PAIS, una parte de los recursos del Instituto comenzó a canalizarse mediante transferencias del Tesoro registradas en la Jurisdicción Obligaciones a Cargo del Tesoro. Esto eleva el gasto presupuestario contabilizado dentro de la función Salud, aunque en parte reemplaza fuentes de financiamiento que anteriormente no se registraban allí.

- Debe destacarse lo que ocurre con Educación y Cultura: el proyecto prevé un aumento cercano al 8% con respecto al año anterior. De todos modos, el rubro acumula una caída de 44% desde 2023,
- Por último se encuentran las partidas que continúan casi completamente desfinanciadas desde hace 4 años : Vivienda y Urbanismo (-99%)³, Agua Potable y Alcantarillado (-93%)

Gráfico 3: Evolución del gasto en Servicios Sociales de la Administración Nacional, por función. 2023-2027*. Índice 2023 = 100



Fuente: ACIJ en base a datos del Ministerio de Economía y Proyecto de Presupuesto 2026.

*Hasta 2025 se toma el crédito devengado, mientras que para 2026 y 2027 se consideró la proyección de gasto incluida en el Proyecto de Presupuesto 2027.

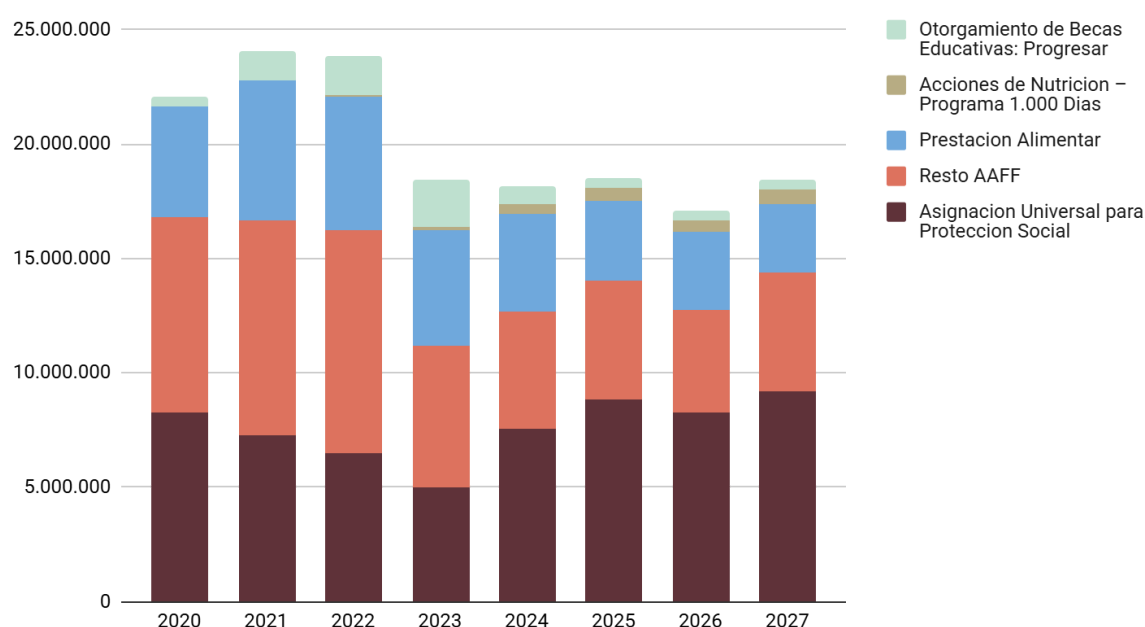
³ Es necesario aclarar que la mayor parte de la inversión en vivienda e infraestructura en barrios populares se canalizaba a través del Fondo Fiduciario de Integración Socio Urbana, que no está contemplado en estas partidas y que también fue desfinanciado.

3. Gasto en políticas para Niñas, Niños y Adolescentes

Las transferencias monetarias a través de la Asignación Universal por Hijo (AUH), la Prestación Alimentar (PA), el Plan 1000 días, las Asignaciones Familiares (AAFF) y la Beca Progresar representan la mayor parte del gasto destinado a las infancias y adolescencias.

- El Proyecto de Ley 2027 prevé un nivel de transferencias económicas dirigidas a NNA similar al 2023, año en que se produjo una caída de más del 20% respecto a los dos periodos anteriores.

Gráfico 4: Evolución del gasto en transferencias monetarias destinadas a Niños, Niñas y Adolescentes (2020-2027)*. Millones de pesos a precios de 2027

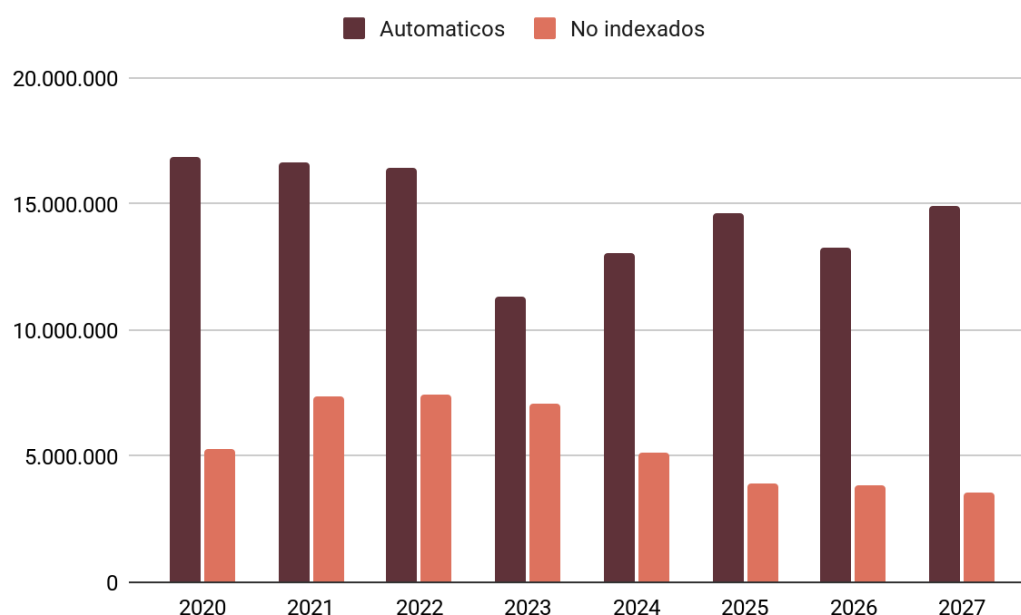


Fuente: ACIJ en base a datos del Ministerio de Economía y Proyecto de Presupuesto 2026.

Hasta 2025 se toma el crédito devengado; para 2026, el crédito vigente al 16 de septiembre; y para 2027, el crédito previsto en el Proyecto de Presupuesto 2027.

Dentro de las transferencias monetarias, se distinguen aquellas cuyos montos se actualizan automáticamente (AUH, Asignaciones Familiares y el Plan 1000 días) de aquellas que reciben aumentos discrecionales (Prestación Alimentar y Beca Progresar). El Gráfico 5 muestra cómo las primeras recuperaron 31,9% desde 2023, mientras que las segundas sufrieron un recorte del 50,5%. La pérdida de poder adquisitivo es notablemente superior en las prestaciones no indexadas.

Gráfico 5: Evolución del gasto en transferencias monetarias, discriminado según fórmula de actualización (2020-2027)*. Millones de pesos a precios de 2027



Fuente: ACIJ en base a datos del Ministerio de Economía y Proyecto de Presupuesto 2026.

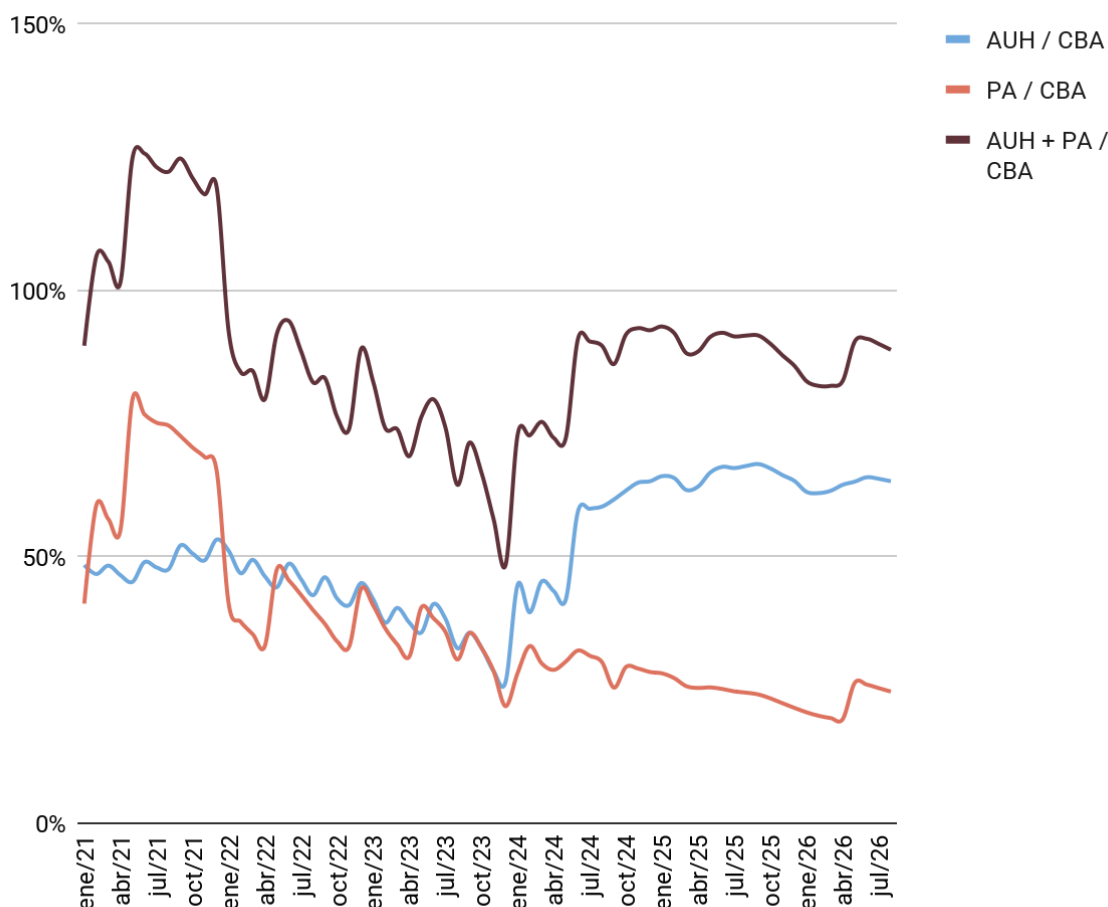
Hasta 2025 se toma el crédito devengado; para 2026, el crédito vigente al 16 de septiembre; y para 2027, el crédito previsto en el Proyecto de Presupuesto 2027.

La protección social para las infancias vulnerabilizadas (AUH y PA)

El sistema de transferencias de ingresos a las infancias vulnerabilizadas, desde la incorporación de la PA a la AUH, ha tenido diversos niveles de cobertura sobre la Canasta Básica Alimentaria (CBA)⁴, con un máximo en 2021 y un mínimo en 2023, como muestra el gráfico.

⁴ Parámetro que mide la pobreza extrema. Es decir, los recursos económicos mínimos para una alimentación adecuada. Se tomará el valor de Adulto Equivalente.

Gráfico 6: Porcentaje de Cobertura de la AUH+PA, AUH y PA sobre la Canasta Básica Alimentaria (2021-2026)



Fuente: ACIJ en base a datos de ANSES, Ministerio de Capital Humano e INDEC.

El esquema actual se consolidó en junio de 2024. A través del Decreto 274/2024 se estableció la fórmula de movilidad mensual de la AUH (y el resto de asignaciones familiares) siguiendo el valor del Índice de Precios al Consumidor (INDEC) y, mediante la resolución 181/2024 del Ministerio de Capital Humano, se dispuso el aumento de la PA. Desde allí, la evolución de la cobertura fue muy dispar.

Como se observa en la tabla, desde el nuevo esquema, gracias a la fórmula de movilidad mensual, la cobertura de la AUH logró mejorar y mantener estable su cobertura sobre la CBA. Por su parte, la PA estuvo sin aumento durante 23 meses y tuvo su cobertura mínima en abril de 2026 hasta que en mayo de este año fue aumentada. Ambas prestaciones se cobran juntas, pero lo que muestra la situación es que los aumentos discrecionales de la PA terminan impactando en menos recursos económicos para la alimentación de niñas, niños y adolescentes.

Tabla 2. Porcentaje de Cobertura de la AUH+P.A., AUH y P.A. sobre la CBA Adulto Equivalente
(Junio 2024- Agosto 2026)

Mes y año	AUH/CBA	PA ⁵ /CBA	AUH+PA/CBA
Junio 2024	58,4%	32,4%	90,8%
Abril 2026	63,5%	19,5%	83,0%
Mayo 2026	64,1%	26,3%	90,4%
Promedio Junio 2024-Agosto 2026	63,7%	25,4%	89,2%

En este contexto, el artículo 17 del Proyecto propone eliminar la movilidad de la AUH y de las Asignaciones Familiares mediante la derogación de los artículos 1º, 3º y 4º de la Ley N° 27.160. Tampoco se establecen mecanismos alternativos, parámetros ni periodicidad mínima para actualizar las transferencias. En otras palabras, vuelve completamente discrecionales los aumentos y pone en riesgo el valor de la AUH y su capacidad de cobertura. Esto no significa que no puedan ser aumentadas, pero la existencia de una regla fiscal que no contempla una perspectiva de derechos puede suponer un serio obstáculo para incrementos presupuestarios no previstos en la ley. Además, la experiencia de la PA marca un antecedente preocupante dado que estuvo 23 meses sin ser actualizada.

4. Universidades Nacionales

El Presupuesto Inicial del programa “Desarrollo de la Educación Superior” para 2027 sostiene el presupuesto vigente para 2026, lo que consolida la disminución de 2024.

- Los montos presupuestados para 2027 implican que las Universidades tendrán 24,9% menos que en 2023.

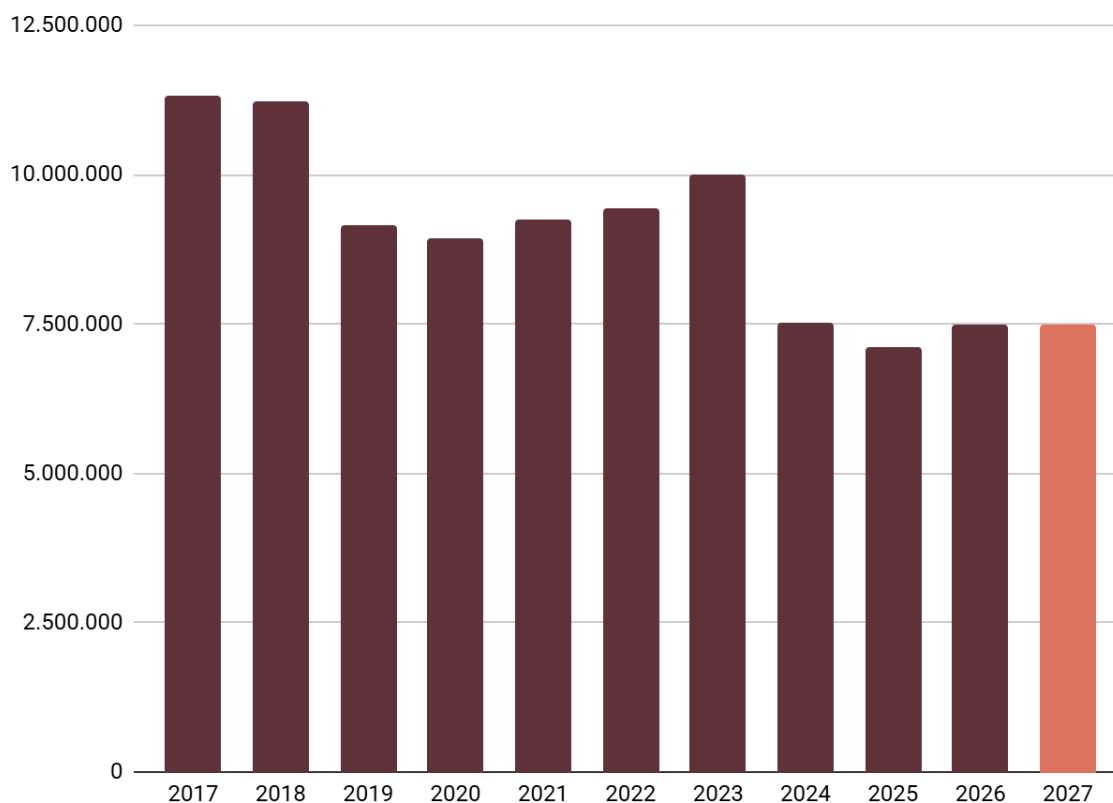
Mientras que el [Consejo Interuniversitario Nacional](#) estimó que requería \$11 billones para cumplir con la Ley 27.795 de Financiamiento Universitario, el proyecto de Ley contempla partidas por \$7,5 billones.

- Las Universidades se encuentran litigando por el cumplimiento de la Ley 27.795, que el Poder Ejecutivo considera suspendida. A pesar de haber obtenido una medida cautelar, confirmada por la [Corte Suprema de Justicia de la Nación](#), el PEN rechaza transferir las sumas para su cumplimiento.

⁵ La prestación alimentaria tiene un monto variable por cantidad de hijas/os. Se presenta un promedio de cobertura por cada niño ponderado según las composiciones familiares.

- El Presupuesto 2027 mantiene los valores del periodo 2024-2026. Esto representa un 32 % menos de los estimado por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) para cumplir con la Ley 27.795.

Gráfico 7: Presupuesto en el programa Desarrollo de la Educación Superior (2017-2027)*. Millones de pesos a precios de 2027

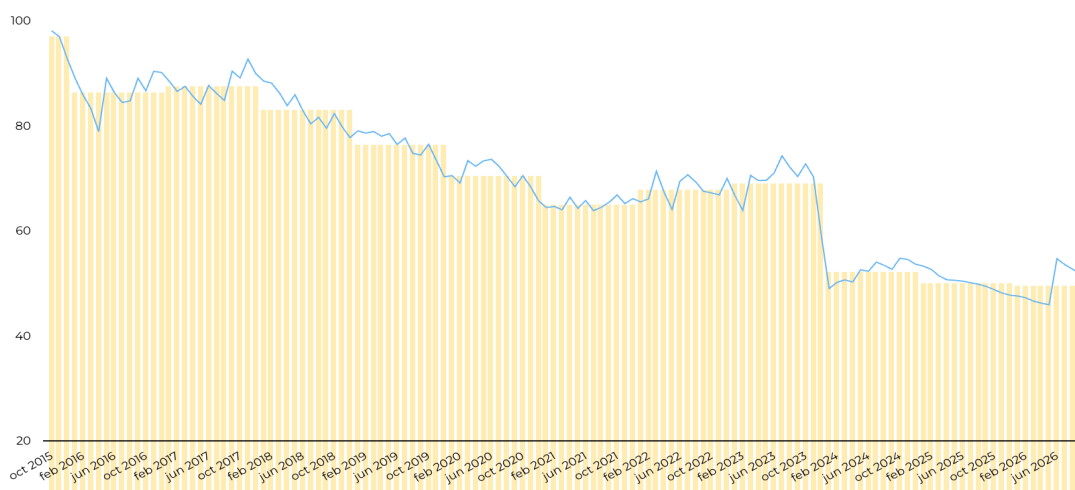


Fuente: ACIJ en base a datos del Ministerio de Economía y Proyecto de Presupuesto 2026.

Hasta 2025 se toma el crédito devengado; para 2026, el crédito vigente al 16 de septiembre; y para 2027, el crédito previsto en el Proyecto de Presupuesto 2027.

Los salarios docentes, en términos reales, perdieron un 25% de su poder adquisitivo en el periodo 2023-2026 y un 47%, entre 2015-2026, sin que el Presupuesto 2027 prevea su recomposición.

- Un Ayudante de 1º de la UBA, con dedicación simple, cobró en bruto \$154.321,00 en diciembre de [2023](#) y \$374.485,49 en agosto [2026](#).
- Si el salario se hubiese actualizado por inflación debería haber cobrado 34,5% más (\$503.796,37) en agosto de 2026.

Gráfico 8: Evolución del salario docente. Índice septiembre 2015 = 100

Fuente: ADIUC con base en Acuerdos paritarios, INDEC y REM-BCRA.

5. Personas con discapacidad

El proyecto de Ley del Presupuesto 2027 incorpora cambios sustantivos a las políticas dirigidas a las personas con discapacidad.

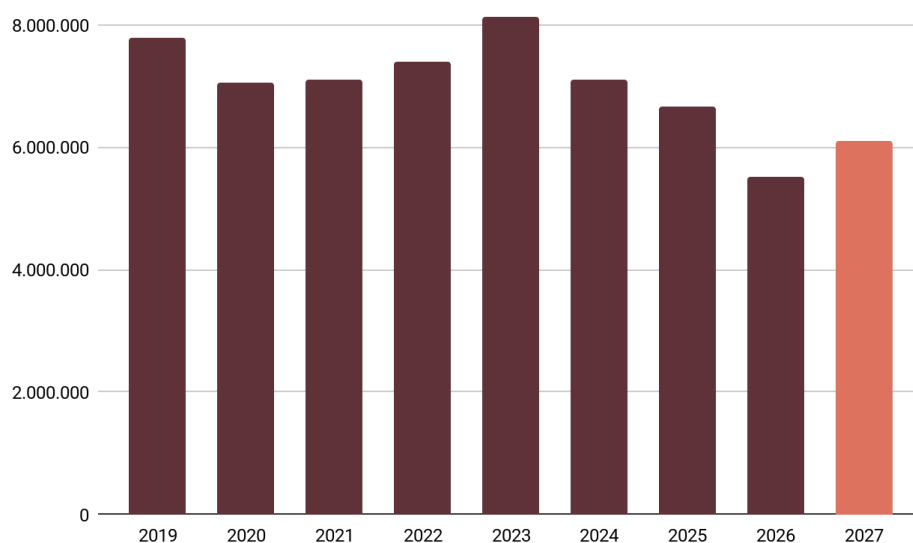
En primer lugar, los artículos 39 y 41 del proyecto eliminan la homogeneidad en el valor de los aranceles del Nomenclador del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad, disponiendo que cada ente obligado podrá determinarlo en su relación con los prestadores. Este nuevo mecanismo deja atrás el arancel único, que es uno de los pilares del sistema actual. La cobertura de estas prestaciones se transformaría entonces en un factor de desigualdad, dado que quienes tuvieran una cobertura financiada por el ente que fijara un arancel más bajo con sus prestadores se podrían encontrar con una menor oferta de servicios y/o con servicios de menor calidad. Esta propuesta viola de modo manifiesto el principio de no regresividad y múltiples derechos reconocidos en la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad, tales como el derecho a la salud, a la educación, a un nivel de vida adecuado y a la vida independiente.

En segundo lugar, se observa un cambio de gran relevancia en materia de pensiones. La Ley de Emergencia en Discapacidad creó una Pensión No Contributiva por Discapacidad para Protección Social (PNCDPS), que este proyecto elimina. Si bien se mantiene la Pensión No Contributiva por Invalidez Laboral (PNCIL), los requisitos para acceder a ella son más restrictivos que los de la PNCDPS y desconocen abiertamente las obligaciones

que asumió Argentina al ratificar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. A modo de ejemplo, la prestación creada por la Ley de Emergencia es compatible con el trabajo, lo que recepta lo expresado en reiteradas ocasiones por comités internacionales respecto de la necesidad de incentivar la inclusión laboral de este grupo y considerar los gastos adicionales en los que incurren las personas en razón de su discapacidad.

Ahora bien, ¿qué sucede con el presupuesto de la PNCIL? Los recursos proyectados para esta prestación en 2027 implican una recuperación del 8,5% respecto de 2026, pero no alcanza los niveles de años anteriores. Los fondos asignados siguen siendo un 26,5% más bajos que en 2023, año en el cual se produjo un proceso de reducción generalizado del gasto.

Gráfico 9: Presupuesto en PNC por “Invalidez Laborativa” (2019 - 2027)*. Millones de pesos a precios de 2027

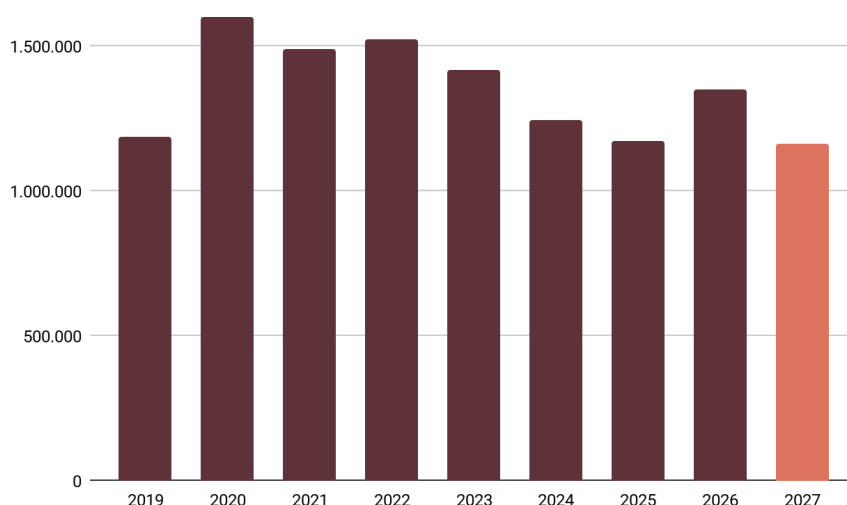


Fuente: ACIJ en base a datos del Ministerio de Economía y Proyecto de Presupuesto 2026.

Hasta 2025 se toma el crédito devengado; para 2026, el crédito vigente al 16 de septiembre; y para 2027, el crédito previsto en el Proyecto de Presupuesto 2027.

El Programa Incluir Salud, que es la cobertura de salud con la que cuentan las personas beneficiarias de estas prestaciones, muestra una tendencia preocupante: se observa un recorte del 13,9% respecto de 2026 y de un 19% respecto de 2023.

Gráfico 10: Presupuesto del programa Incluir Salud (2019 - 2027)*. Millones de pesos a precios de 2027



Fuente: ACIJ en base a datos del Ministerio de Economía y Proyecto de Presupuesto 2026.

Hasta 2025 se toma el crédito devengado; para 2026, el crédito vigente al 16 de septiembre; y para 2027, el crédito previsto en el Proyecto de Presupuesto 2027.

6. Políticas de Género

El análisis de las políticas de género se concentra en dos dimensiones: las políticas destinadas a prevenir y atender las violencias por motivos de género y aquellas vinculadas con la promoción de la salud sexual y reproductiva.

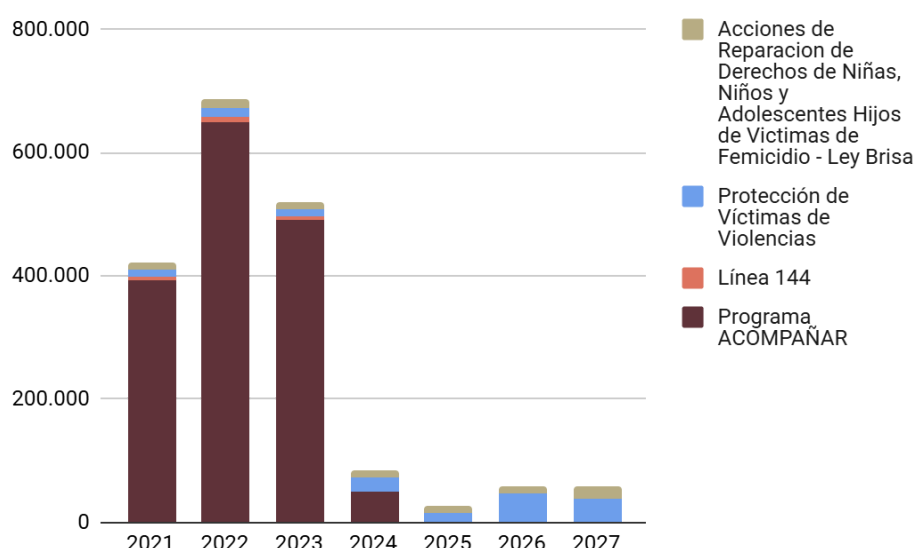
A. Erradicación de la violencia de género

Las principales políticas destinadas a prevenir y atender las violencias por motivos de género atravesaron un fuerte proceso de desfinanciamiento y pérdida de transparencia presupuestaria desde 2024. En ese año, el Programa Acompañar redujo su presupuesto un 90% respecto de 2023 y, desde 2025, dejó de figurar como una partida presupuestaria identificable. Algo similar ocurrió con la Línea 144: luego de perder dos tercios de su presupuesto en 2024, su partida específica desapareció en 2025 y 2026, dificultando conocer con precisión los recursos asignados y ejecutados para su funcionamiento. El

Proyecto de Presupuesto 2027 no revierte esta situación. Por tercer año consecutivo, Acompañar y la Línea 144 continúan sin aparecer como partidas específicas.⁶

Si se consideran conjuntamente estas políticas, junto con Protección de Víctimas de Violencias y las reparaciones previstas por la Ley Brisa, los recursos proyectados para 2027 se ubican aproximadamente 89% por debajo de los niveles de 2023, en términos reales. El aumento de las partidas de Protección de Víctimas de Violencias y Ley Brisa no alcanza a compensar la magnitud de los recortes y eliminaciones producidos desde 2024.

Gráfico 11: Presupuesto para el Programa Acompañar, la Línea 144, la actividad Protección de Víctimas de Violencia y la actividad de Ley Brisa. 2019-2027* . Millones de pesos a precios de 2027



Fuente: ACIJ en base a datos del Ministerio de Economía y Proyecto de Presupuesto 2026.

Hasta 2025 se toma el crédito devengado; para 2026, el crédito vigente al 16 de septiembre; y para 2027, el crédito previsto en el Proyecto de Presupuesto 2027.

B. Promoción de la salud sexual y reproductiva

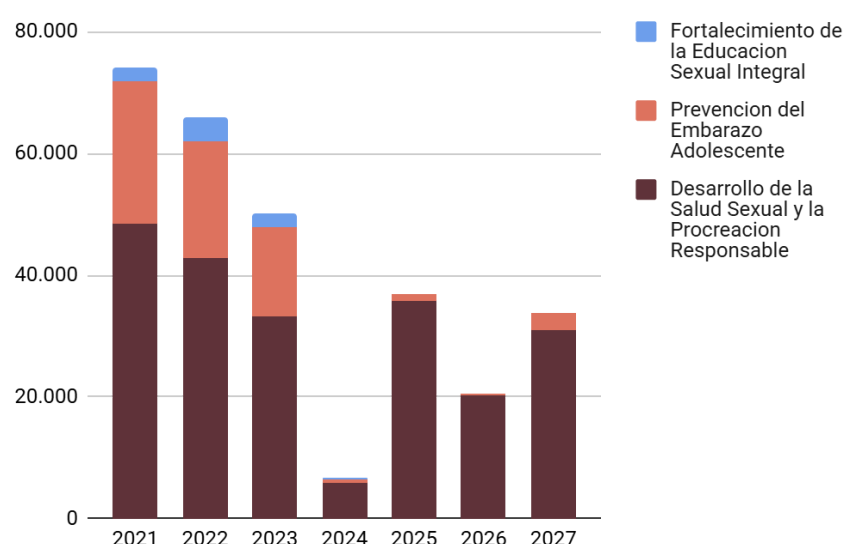
Desde 2024 también se registra un fuerte proceso de desfinanciamiento de las políticas de salud sexual y reproductiva. El Programa de Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable, que comprende la actividad homónima y el Plan de Prevención del Embarazo Adolescente (ENIA), sufrió una caída muy pronunciada en 2024 y, aunque

⁶ [Presupuesto sin perspectiva de género: Consolidación de un ajuste que profundiza las desigualdades. Análisis de las partidas vinculadas a género en el Proyecto de Presupuesto 2026. ACIJ y ELA](#)

posteriormente recuperó parte de sus recursos, no volvió a los niveles previos. El Proyecto de Presupuesto 2027 contempla una recuperación parcial, pero no revierte el deterioro acumulado desde 2024. A precios constantes de 2027, el Programa de Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable pasa de aproximadamente \$48.000 millones en 2023 a \$20.600 millones en 2026 y \$33.800 millones en 2027. Así, aunque el crédito proyectado aumenta respecto de 2026, continúa casi 30% por debajo de 2023.

También persiste el fuerte desfinanciamiento de la Educación Sexual Integral (ESI). La actividad Fortalecimiento de la Educación Sexual Integral contaba con aproximadamente \$2.052 millones en 2023, a precios constantes de 2027, frente a apenas \$29 millones en 2024. En 2025 no registró crédito en la serie analizada y, pese a contar nuevamente con una asignación mínima en 2026, no registró ejecución al corte considerado. Para 2027, el proyecto prevé apenas \$30 millones, un 98,5% menos que en 2023. La retracción presupuestaria fue acompañada además por una fuerte reducción de las metas físicas: entre 2023 y 2024, la cantidad prevista de docentes capacitados pasó de 65.000 a 900 y las provincias asistidas de 24 a 6; en 2026 esas metas dejaron directamente de informarse en el presupuesto.

Gráfico 12: Presupuesto para las actividades Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable, Prevención del Embarazo Adolescente y Fortalecimiento de la Educación Sexual Integral (2021-2027)*. Millones de pesos a precios de 2027



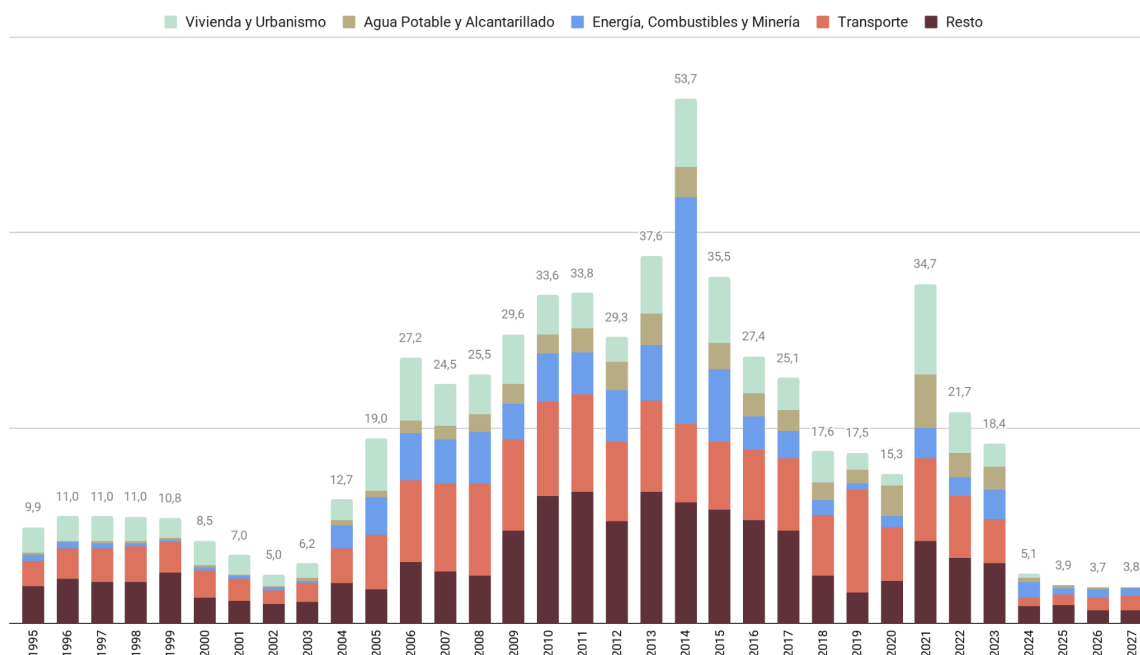
Fuente: ACIJ en base a datos del Ministerio de Economía y Proyecto de Presupuesto 2026.

Hasta 2025 se toma el crédito devengado; para 2026, el crédito vigente al 16 de septiembre; y para 2027, el crédito previsto en el Proyecto de Presupuesto 2027

7. Obra pública

El Proyecto de Presupuesto 2027 consolida el esquema de obra pública iniciado en 2024, basado en una reducción de la participación directa del Estado nacional, la transferencia de proyectos a provincias y municipios y una mayor participación del sector privado. El propio Mensaje señala que, sobre una cartera de 2.339 obras, 1.683 fueron dadas de baja o ingresaron en procesos de rescisión, 457 fueron transferidas o están en proceso de transferencia y sólo 199 quedaron bajo gestión directa de Nación. Para 2027, la continuidad de las obras queda además sujeta a su alineación con las prioridades del Gobierno y a criterios de “austeridad, eficiencia y priorización del gasto”.

Gráfico 13: Evolución del gasto de capital de la Administración Nacional (1995–2027)*. Millones de pesos a precios de 2027



Fuente: ACIJ en base al Ministerio de Economía y Proyecto de Presupuesto 2026.

*Hasta 2025 se toma el crédito devengado, mientras que para 2026 y 2027 se consideró la proyección de gasto incluida en el Proyecto de Presupuesto 2027.

Esta transformación se observa en el nivel del gasto de capital asociado a infraestructura. Medido en pesos constantes de 2027, pasa de alrededor de \$18,4 billones en 2023 a \$5,1 billones en 2024, y se mantiene luego en niveles históricamente bajos: \$3,9 billones en 2025, \$3,7 billones en 2026 y \$3,8 billones previstos para 2027. Esto implica que, aun con una leve recuperación respecto de 2026, el gasto proyectado para 2027 continúa cerca

de 80% por debajo del nivel de 2023. La caída alcanza a las principales funciones vinculadas con infraestructura, y es especialmente marcada en vivienda, agua y saneamiento y transporte.

Al mismo tiempo, el proyecto complementa el menor financiamiento presupuestario directo con beneficios tributarios destinados a promover inversión privada, especialmente en las concesiones de rutas nacionales. El artículo 67 establece para los nuevos concesionarios un régimen que incluye amortización acelerada de inversiones, reintegro o crédito fiscal de IVA y la posibilidad de computar el 100% del impuesto a los débitos y créditos como pago a cuenta de otros tributos y contribuciones; además, condiciona estos beneficios a que las provincias involucradas otorguen exenciones de Ingresos Brutos y Sellos. Es decir, parte del apoyo estatal a la infraestructura deja de adoptar la forma de gasto presupuestario directo y pasa a canalizarse mediante gastos tributarios asociados a la inversión privada.